

EL CARBURANTE QUE VIENE:
ESPAÑA, A LA CABEZA EN
LA INVESTIGACIÓN

MILITARES ESPAÑOLES
EN LA ÉLITE MUNDIAL

LA CLAVE

DE LA OPINIÓN PÚBLICA

DIRECTOR: JOSÉ LUIS BALBÍN WWW.LACLAVE.COM 8 - 14 FEBRERO

2008 - Nº 356 - 3€

Internacional

**GARZÓN QUIERE
JUZGAR A
EX PRESOS DE
GUANTÁNAMO**

Sociedad

**CARECEMOS DE
PSIQUIATRAS
INFANTILES**

Economía

**¿FINALIZA EL
PRESTIGIO DE
WALL STREET?**



NACIONAL APRETÓN NACIONALISTA

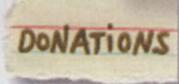
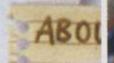
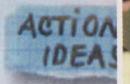
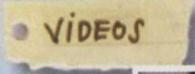
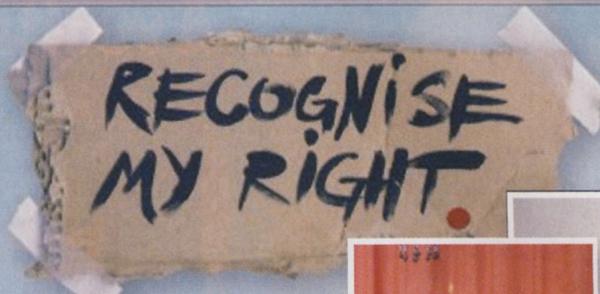
EL PRECIO PARA FORMAR GOBIERNO



MIGUEL DELIBES: "A LO MEJOR ESTOY MÁS VIVO DE LO QUE CREO"

RECOGNISE MY RIGHT

LA ASOCIACIÓN
Access Info ha iniciado una campaña en la Red bajo el lema 'Recognise my right' (Reconoce mi derecho).



Submit your Recognise My Right photo

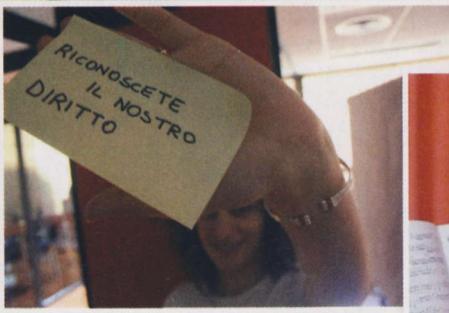


gnise My Right"

47 member stat

lick here to check if your country is a mem

use by e



Transparencia

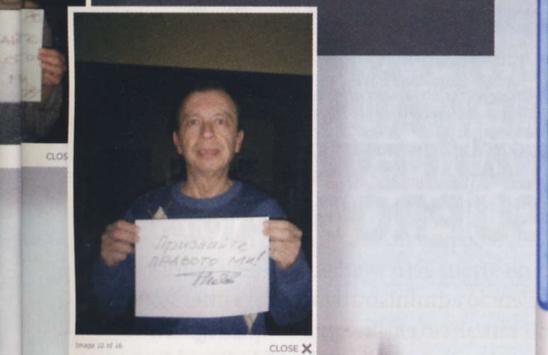
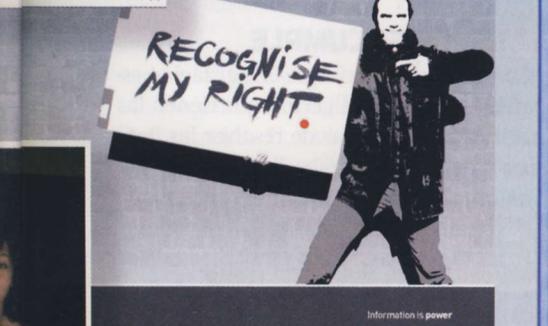
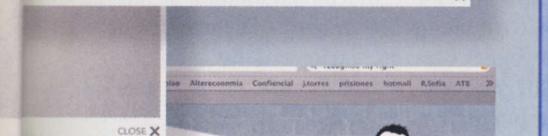
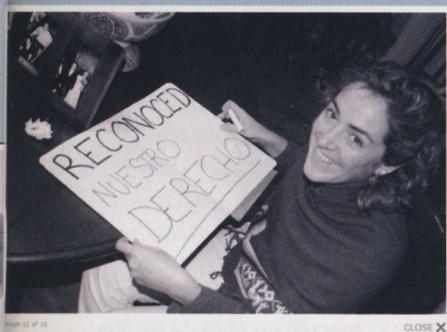
POR UN ESTADO MENOS OPACO

ESPAÑA CARECE DE UNA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE OBLIGUE A LAS ADMINISTRACIONES A SER MÁS TRANSPARENTES. ES YA UNA ANOMALÍA EN EUROPA

El ciudadano español que desee conocer los presupuestos y salarios de una Consejería o el listado de empresas multadas por el Ministerio de Medio Ambiente tiene muchas posibilidades de recibir la llamada por respuesta. Y eso, después de insistir, ser derivado de una Administración a otra y batallar contra la resistencia de una cohorte de férreos funcionarios. En Reino Unido, en cambio, basta un par de clics para acceder, por ejemplo, a un listado de los avistamientos de ovnis de los últimos

recognise my right

tores prisiones hotmail R.Sofia ATB



CONTACT

años, el dinero invertido por el Departamento de Transportes en tarjetas de felicitación navideña e incluso el coste de los vuelos de repatriación para inmigrantes irregulares. Un 'paraíso informativo' difícil de creer cuando se escribe desde un país en el que descubrir cuánto percibe el directivo de una empresa pública, que cobra del dinero de todos pero cuyo sueldo no aparece reflejado en ningún presupuesto, o cuánto gastarán los partidos en distintas empresas durante la campaña electoral se convierte, casi, en una misión imposible. La Clave

ha sido testigo de primera mano de éstas y otras muchas muestras de opacidad de las instituciones.

¿La diferencia? En el país anglosajón existe desde 2005 una Ley de Acceso a la Información Pública que regula la obligación de las Administraciones de responder en tiempo y forma a cualquier solicitud. Desde entonces, en cada sitio web de cada Administración existe una sección que, con el nombre de 'Freedom of Information', permite acceder al formulario de solicitud y a las respuestas más destacadas. También es posible preguntar por vía telefónica y postal y conocer así no sólo documentos oficiales y presupuestos, sino también, por ejemplo, cuestiones tan dispares como el listado de los 'lobbies' que se reunieron con un Ministerio en una fecha determinada o el de los accidentes aéreos militares a lo largo de una década.

Reino Unido no es una excepción: 76 países tienen una ley de acceso; entre ellos, 42 de los 47 Estados que conforman el Consejo

La coalición reivindica una ley que contemple plazos de entre 20 y 30 días naturales —en las leyes ya existentes, la media es de 14 días—, que elimine el requisito actual de que el solicitante acredite un "interés legítimo" en la información y que contemple la creación de un organismo —independiente y con capacidad sancionadora— encargado de velar por el cumplimiento de la ley y de enseñar a ciudadanos y funcionarios cómo pedir y ofrecer la información.

PROBLEMA DE MENTALIDAD

Access Info señala dos problemas de transparencia en España: uno, que la ley es insuficiente; dos, que no se cumple. Para Helen Darbishire, directora de la asociación, se trata de un "problema de mentalidad" de funcionarios y políticos; a los ciudadanos les queda "resignarse".

En la Administración española existe la idea generalizada de que, si los ciudadanos pudieran solicitar cualquier información y los funcionarios tuvieran la obligación de

LAS ONG DENUNCIAN QUE SIN TRANSPARENCIA NO PUEDE EXISTIR CONTROL

de Europa. La mayor parte de las normas han sido aprobadas en los últimos diez o 15 años. España es, cada vez más, una anomalía en su entorno. La legislación existente no basta para garantizar el derecho a la información que consagran el artículo 20 de la Constitución y el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

España es, de hecho, una de las naciones más opacas, y no sólo en comparación con los países europeos, sino también con otros como México y Perú. La ONG internacional Access Info Europe ha liderado en España una Coalición Pro Acceso (<http://proacceso.wordpress.com>) que, con la participación de distintas asociaciones y particulares, defiende la aprobación de una ley de acceso a la información pública en este país.

Su objetivo es garantizar el derecho de acceso, que definen como "el derecho de todas las personas a acceder a toda la información que se halle en posesión de todos los poderes públicos, todas las entidades públicas y todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas con fondos públicos".

responder a todos sus requerimientos en corto plazo, se colapsarían las instituciones. Helen asegura que esto no es así, apoyándose en el ejemplo de su país de origen, Reino Unido. "Allí se pensaba lo mismo y, cuando la ley entró en vigor hace un par de años, se vio que no generaba tanto coste ni tanto volumen de trabajo como se creía", explica. Allí, la inclusión de documentos básicos en internet disminuyó el flujo de solicitudes; además, la mayoría de las preguntas eran fáciles de responder.

"¿Cómo vamos a monitorizar la actividad de los Gobiernos si nos niegan la información que les pedimos?", denuncian organizaciones como Intermón Oxfam, Amnistía Internacional y Greenpeace. Estas ONG, miembros de la Coalición Pro Acceso, recuerdan que "sin transparencia no hay control". Ellos lo saben mejor que nadie: sus investigaciones sobre los peligros ambientales, el comercio de armas o el respeto de los derechos humanos se han visto obstaculizadas por la negativa de los organismos públicos a dar una información adecuada y completa.

LAS CIFRAS

OSCURANTISMO DE LA ADMINISTRACIÓN

38% **DE LAS SOLICITUDES** tramitadas quedaron sin respuesta en aquellos países que cuentan con una ley de acceso, según un estudio de la asociación Open Society Justice Initiative. El porcentaje de incumplimientos ascendió al 56% en los Estados que carecen de ley.

30 DÍAS es el plazo máximo que establecen las leyes de acceso con plazos más amplios: 20-30 días hábiles en Francia y un mes en Macedonia. De media, las legislaciones imponen 14 días de plazo. En Suecia se responde en 48 horas.

17% **DE LAS 70 PREGUNTAS** contestadas es el resultado de las Administraciones españolas en el estudio de Open Society. El Gobierno central alcanzó las mejores cifras de respuesta; las empresas públicas fueron las más opacas.

chivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y la defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas". Pero la ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común añade otras limitaciones: el secreto comercial e industrial, las actuaciones derivadas de la política monetaria y los expedientes "que contengan información sobre las actuaciones del Gobierno del Estado o de las comunidades autónomas".

Quienes abogan por la transparencia de los organismos públicos reivindican que es falso el debate entre derecho a la privacidad y al acceso a la información. Más bien, la intimidad sirve en ocasiones de excusa para negar una información. Hay jurisprudencia en contra de tal comportamiento. Por ejemplo, la Corte Europea de Primera Instancia sentenció el pasado mes de noviembre que la privacidad no era óbice para mantener los nombres de los 'lobbistas' en secreto.

La Comisión Europea había aludido al derecho a la intimidad para no dar datos obre una reunión con el 'lobby' de la industria

de los personajes públicos sean secretas en España, mientras en países como Rumanía se publican en internet. "Los ciudadanos entienden que la opacidad facilita la corrupción", recuerda Darbshire.

La Coalición Pro Acceso pide menos restricciones al acceso a la información: "El secreto debe ser la excepción y no la norma". También critica el plazo excesivamente largo que contempla la ley española: tres meses para obtener una respuesta, dos meses en temas medioambientales. Estos últimos están regulados, por imperativo de Bruselas, por la Ley 38/1995 sobre el Derecho de Acceso a la Información en Materia de Medio Ambiente. Sin embargo, Ecologistas en Acción y otras asociaciones denuncian que los mecanismos que establece la ley no se están implementando adecuadamente.

LA LEY NO SE CUMPLE

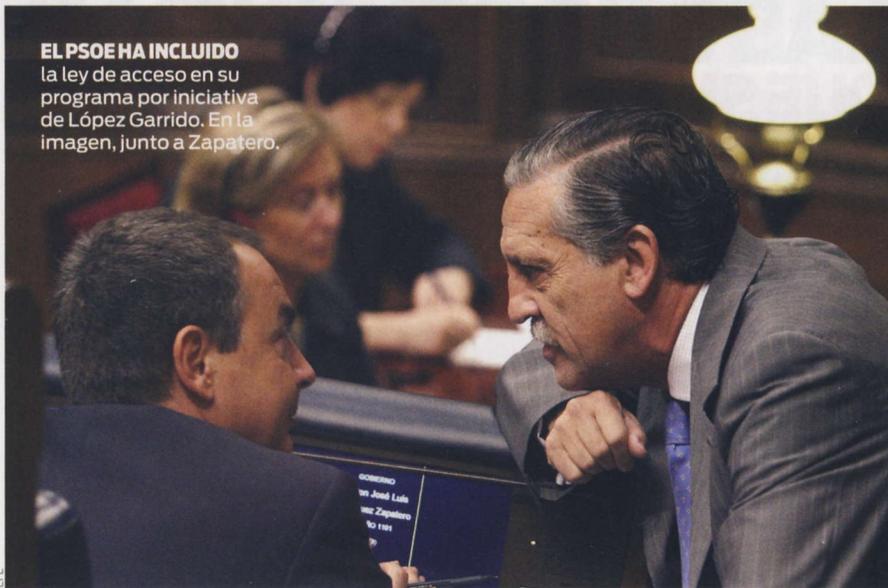
Aunque con limitaciones, la legislación española recoge la obligación que tienen las instituciones públicas de resolver las peticiones de los ciudadanos. En la práctica, el

EL PSOE NO SACÓ ADELANTE LA LEY, AUNQUE LA LLEVABA EN SU PROGRAMA

silencio administrativo es la respuesta más habitual. No existen pautas que regulen cómo atender las solicitudes ni hay un órgano que vigile el cumplimiento de las Administraciones.

El PSOE llevó en su programa de 2004 la elaboración de una ley de acceso a la información pública. Se trataba de una propuesta muy similar a la que plantea la Coalición Pro Acceso, que incluía la creación de un órgano regulador independiente. Entre 2006 y 2007 se aprobaron tres normas que tienen que ver con la información pública, pero eran normas inconexas entre sí que no avanzaban decididamente hacia la transparencia.

Se trata de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público



EL PSOE HA INCLUIDO la ley de acceso en su programa por iniciativa de López Garrido. En la imagen, junto a Zapatero.

En 2007, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) preguntó a España: "¿Existe una ley nacional que permita a los individuos acceder o demandar cualquier información de los organismos gubernamentales?". La respuesta del Gobierno fue: "España no tiene una ley de acceso a la información en este momento. Como regla general, el acceso está garantizado sólo a personas que tienen un interés legítimo".

La Constitución reconoce en su artículo 105 "el acceso de los ciudadanos a los ar-

de la cerveza sobre la competitividad en el sector. Los jueces decidieron que la Comisión sólo podía negarse a informar de aquellos "datos personales que verdadera y específicamente puedan lesionar la protección de la privacidad y de la integridad del individuo".

Como sintetiza Helen Darbshire, "un personaje público debe admitir una cierta fiscalización de su vida privada cuando pueda tener relación con los asuntos públicos". No se entiende, indica la directora de Access Info, que las declaraciones de bienes

Acceso a la información pública

	Todas las personas tienen el derecho	Las entidades privadas que realizan funciones públicas están obligadas	No se necesita explicar por qué se solicita la información o la finalidad que se le va a dar a la misma		
Armenia	✓	✓	✓	✓	15 días hábiles
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	10 días naturales
España	?	?	?	?	¿3 meses?
Alemania	✓	✓	✓	✓	30 días naturales
Francia	✓	✗	✓	✓	Un mes
Hungría	✓	✓	✓	✓	15 días hábiles
Letonia	✓	✓	✓	✓	15 días hábiles
México	✓	✓	✓	✓	20 días hábiles
Holanda	✓	✓	✓	✓	14 días naturales
Reino Unido	✓	✓	✓	✓	20 días hábiles
Rumanía	✓	✓	✓	✓	10 días hábiles

Todos los poderes están obligados (bajo leyes de acceso a la información y otras leyes)
 Se admiten solicitudes orales
 Plazo de respuesta

SITO GRAPHICS

Fuente: Coalición Pro Acceso.

—dirigida a las empresas— y la Ley 56/2007 de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. Cuando se aprobó la última de estas normas, CiU y la Entesa catalana plantearon la inclusión de una enmienda por la cual el Gobierno se comprometiese a elaborar una ley de acceso. El PSOE aceptó sólo hacer un informe sobre la cuestión y CiU rechazó la propuesta.

Aunque no se decidió hasta el último momento, el PSOE ha vuelto a incluir la ley de acceso en su programa de 2008, a petición del portavoz socialista en el Congreso, Diego López Garrido. A pesar de que el Gobierno de Rodríguez Zapatero no cumplió su compromiso programático de 2004, en Access Info son optimistas con respecto a las posibilidades de que haya más suerte en la próxima legislatura.

“En estos cuatro años había otras prioridades”, explica desde Access Info la abogada Eva Moraga, “y la coalición empezó a presionar demasiado tarde”. Por eso mismo, Eva y Helen coinciden en que será más fácil que la ley salga adelante si Rodríguez Zapatero gana las elecciones del 9 de marzo. “No porque en el PP no exista el convencimiento de que esta norma es necesaria, sino porque probablemente antepondrían otras cuestiones. Este es un asunto sin color político”, resume Eva.

Sea como fuere, algunos aspectos de la exigua legislación española se verán obligados a cambiar una vez se apruebe la convención europea sobre esta materia. El próximo 25 de marzo se revisará un borrador final, que por el momento, se queda lejos de las aspiraciones de la Coalición Pro Acceso, si bien

supone avances con respecto a las leyes españolas. Por ejemplo, dejará de ser necesario que el solicitante acredite su “interés legítimo” por la información.

TRANSPARENCIA NECESARIA

“En España existe la conciencia de que una ley de acceso es necesaria”, apunta Helen Darbishire. El profesor de Derecho Constitucional Manuel Sánchez de Diego enumera los motivos: “Modernizar la Administración y hacer más transparente la gestión pública, luchar contra la corrupción, mejorar la relación entre gobernantes y gobernados... Pero, sobre todo, porque es un derecho fundamental”.

Algunos sectores de la población se ven especialmente beneficiados por estas leyes. Es el caso de los parlamentarios, sobre todo en países de Europa del Este en los que, como sucede también en España, tenían grandes problemas para acceder a la información y los documentos públicos. Pero las leyes de acceso son para todos los ciudadanos.

Con la excepción de Suecia, que aprobó su ley ya en 1766, el derecho de acceso a la información ha llegado tarde a las democracias. A comienzos de 1980, sólo media docena de países tenían leyes de acceso. Entre ellos, Estados Unidos, que aprobó su Freedom Information Act en 1966. El presidente Johnson aprobó a regañadientes la norma que se convertiría más tarde en modelo para otras muchas leyes semejantes y en un elemento central de la democracia estadounidense. En estos 40 años, la ley ha sido un instrumento básico para los periodistas, pero también para los movimientos sociales y cívicos, para abogados defensores de causas perdidas o para litigantes de indemnizaciones millonarias.

Después de que casi todos los países europeos hayan aprobado leyes de acceso durante las dos últimas décadas, ha calado la idea de que recibir información pública es un derecho del ciudadano, incluso en un país con la tradición de opacidad institucional que tiene España. La información es poder y cada vez más gente es consciente de ello. Sólo falta que un Gobierno se decida a consolidar la transparencia en el sistema normativo.

Nazaret Castro

UN 62%, SIN RESPUESTA

■ Aunque carezca de validez científica —la muestra es pequeña: 70 solicitudes en España—, el estudio ‘Transparencia y silencio’, de la asociación Open Society Justice Initiative, publicado en 2005, arroja conclusiones interesantes. La primera es demoledora: sólo el 17% de las peticiones de información a las Administraciones españolas consiguieron una respuesta satisfactoria.

■ Los organismos más transparentes fueron los del Gobierno central; los Go-

biernos locales se mostraron más accesibles, pero menos eficientes; y los órganos judiciales se resistieron a aportar información a menos que se acreditase el ‘interés legítimo’ del solicitante. Pero, con diferencia, las instituciones ‘paraestatales’ —en este caso, Endesa y TVE— son las más opacas: no contestaron en el 87% de los casos y no emitieron ninguna respuesta válida.

■ Tener una ley de acceso a la información no garantiza que todas las peticiones

sean contestadas en tiempo y forma, pero sí lo facilitan. De los 14 países estudiados por Open Society, sólo Ghana y Chile son más opacos —Kenia y Sudáfrica están al mismo nivel—. Si la Administración española calló en el 62% de los casos, México no contestó el 21% y Bulgaria, el 24%. Mientras los países del Este experimentan una importante apertura después de una tradición de oscurantismo, España se ha estancado.